ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Partido de Futbol, sin venta de Bebidas Alcohólicas y Recepción Deportiva con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N° 309.-

Monte Patria, 11 de Enero 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- La solicitud de fecha 06 de Enero de 2017, presentada por Doña Karina Collado Luna, quien solicita autorización para realizar Partido de Futbol sin venta de bebidas alcohólicas y Recepción Deportiva con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por el Sr. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que la actividad es para reunir fondos destinados a apoyar a un socio de la comunidad el cual sufrió el robo de su auto, enceres y otros que tenía en su casa habitación. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso para realizar Partido de Futbol sin venta de Bebidas Alcohólicas a realizarse en cancha deportiva de Hacienda Los Molles y Recepción Deportiva con venta bebidas alcohólicas a realizarse en sede social Hacienda Los Molles; para el día 15 de Enero de 2017, a **Doña KARINA COLLADO LUNA, R.U.T[redacted].** La hora de inicio de la actividad es:

PARTIDO DE FUTBOL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
DIA 15/01/2017
INICIO 13:00 hrs. p.m. y TERMINO 18:00 hrs.

RECEPCIÓN DEPORTIVA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
DIA 15/01/2017
INICIO 18:00 hrs. p.m. y TERMINO 02:00 hrs. a.m. (del día 16.01.2017).

2. **ESTABLÉZCASE** que **Doña KARINA COLLADO LUNA,** será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/BBR/JAM/coo.-

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes